

137095 - ¿Quién es el pariente varón con el cual una mujer puede viajar y quien puede actuar para prevenir que se quede a solas con hombres ajenos a la familia?

Pregunta

¿Cuán adulta debe ser una persona para estar cualificada como guardián de una mujer de su familia, según la ley islámica? He oído que una vez que un niño alcanza la edad de cuatro años, puede actuar para prevenir que una mujer de su familia se quede a solas con un hombre ajeno a la misma. ¿Se lo considera como guardián, o sólo un adulto puede ser considerado como guardián de una mujer?

Respuesta detallada

En primer lugar, debe señalarse que esta pregunta cubre dos aspectos: quién es el guardián de la mujer con el propósito de viaje, y quién puede prevenir que se quede indebidamente a solas y en una situación incómoda con un hombre ajeno a su familia. No es esencial que quien evita esa situación sea un pariente varón de la mujer, como veremos arriba, si Dios quiere.

En segundo lugar, el guardián de una mujer es cualquier hombre con el cual ella esté legal y permanentemente impedida de casarse a causa de un vínculo sanguíneo, o a causa de un parentesco originado en el amamantamiento o el matrimonio de un familiar, tal como el padre, el hijo o el hermano.

¿Es esencial que el guardián sea un adulto? Esto fue estipulado por los hánbalis, pero la mayoría de los eruditos están de acuerdo en que si el pariente varón ha alcanzado la edad del discernimiento y está cerca de la pubertad, y la mujer se siente segura con él, entonces

eso es suficiente, y ellos consideran al muchacho que está cerca de la pubertad cae bajo las mismas normas que un adulto.

En Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (36/340) dice: “Los hánafis y los sháfi'is sostienen el punto de vista de que un muchachito que está cerca de la edad de la pubertad puede ser considerado como un adulto, sin cuya presencia no es permisible para la mujer viajar, si él es uno de sus parientes. Y éste es aparentemente el punto de vista de los málikis.

Los málikis difieren acerca de eso, y estipulan que el guardián de la mujer debe ser un adulto capaz y sano mentalmente. Ibn Qudamah dijo: “Le preguntaron a Áhmad: “¿Puede un muchacho ser guardián de la mujer?”. Y él respondió: “No, no hasta que alcance la pubertad, porque si él no puede cuidar de sí mismo, ¿cómo va a viajar con una mujer y cuidar de ella? Porque el propósito del guardián es proteger a la mujer, y eso no puede ser cumplido sino por un adulto en plenas facultades mentales”. Fin de la cita.

El punto de vista más prudente es el de los hánbalis, quienes estipularon que el guardián debe ser un adulto; esto es lo más cercano a cumplir el propósito legal detrás de la prescripción de que la mujer tenga un pariente varón como guardián.

Le preguntaron al Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él):

“¿Cuándo el niño se convierte en guardián de su madre? ¿Es cuando alcanza la pubertad, o cuando alcanza la edad del discernimiento?”

Él respondió:

“El niño se convierte en guardián cuando se convierte en un adulto sano mentalmente. Quien no ha alcanzado la adultez no es un guardián,

y aquél que no esté en plena posesión de sus facultades mentales no es guardián (de las mujeres de su familia)”. Fin de la cita de Liqá’át al-Bab al-Maftuh, 123/20.

Ver también la respuesta a la pregunta No.

[170300](#).

En tercer lugar, con respecto al segundo punto, que es prevenir que una mujer se quede a solas en una situación incómoda con un hombre ajeno a su familia, la respuesta es que lo que significa ‘quedarse a solas’ (julwah, en árabe) es cuando la mujer está con un hombre en un lugar aislado, donde ambos están seguros de que no puede ingresar una tercera persona, como dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah, 7/88. Con respecto a aquellos que pueden evitar esto, hay de diferentes tipos:

1 - El marido. El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si su marido está con ella, entonces él es su guardián, y él es la mejor persona para cumplir este rol”. Fin de la cita de Shárh Muslim, 9/109.

2 - Un pariente de la mujer, como mencionamos arriba. Puede evitar que la mujer se quede en esa situación incómoda sin duda, a causa del reporte que afirma eso. En las dos colecciones de reportes más auténticas, se ha narrado que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Ningún hombre debe quedarse a solas con una mujer (ajena a su familia) a menos que haya un pariente de ella”. Si el pariente está cualificado para ser su guardián en el caso de que ella viaje, entonces es más apto para protegerla durante una situación indebida con su presencia.

3 - La presencia de una o más mujeres confiables. El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si un hombre está solo con una mujer que no es de su familia, sin una tercera persona presente,

esto está prohibido de acuerdo al consenso de los eruditos. Lo mismo se aplica si está con ellos una persona ante la cual no se sentirán avergonzados, tal como un niño de muy corta edad, porque su presencia allí en esa situación incómoda es como si no estuviera”. Fin de la cita de Shárh An-Nawawi, 9/109.

Él también dijo: “El punto de vista bien conocido es que es permisible para un hombre quedarse a solas con un grupo de mujeres entre las cuales no tiene a ningún pariente, porque usualmente esto no conducirá a ninguna mala consecuencia, puesto que las mujeres se sienten avergonzadas las unas ante las otras”. Fin de la cita de Al-Maymu’, 7/87.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si está con la mujer otra mujer como ella, entonces no están a solas (julwah)”. Fin de la cita de Shárh al-Mumti’, 4/251.

5 - La presencia de uno o más hombres fiables. El shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Si están con ellos uno o más hombres, o una o más mujeres, no hay nada de malo con eso, si no hay duda acerca de su conducta, porque no están a solas si son tres o hay más personas presentes”. Fin de la cita de Fatáwa al-Mar’ah al-Muslimah, 2/556.

Debemos señalar que nuestra afirmación de que la presencia de una o más mujeres implique que el hombre y la mujer ya no están a solas en una situación indebida, no significa que sea permisible para la mujer viajar sin un pariente varón. La presencia de una o más mujeres previene ciertamente que se quede a solas con un hombre (julwah), pero no es permisible para ella viajar sin su guardián; más bien, cada una de ellas debe tener consigo a su propio pariente presente al viajar.

El shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Si está con ellos uno o más hombres, o una o más mujeres, no hay nada de malo en eso, si no hay dudas acerca de su conducta, porque no están a solas si hay tres o más personas. Esto no tiene que ver con otro asunto excepto con el viaje. En el caso de viajar, una mujer no debe salir sin su guardián". Fin de la cita de Fatáwa al-Mar'ah al-Muslimah, 2/556.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Pero si hay dos o más mujeres con él, entonces no hay nada de malo con eso, porque no están a solas en este caso, con la condición de que sea fiable y que no estén viajando". Fin de la cita de Fatáwa al-Mar'ah al-Muslimah, 2/555.

Debe señalarse que la palabra 'guardián' es mencionada en un reporte en dos frases. En primera instancia, lo que significa es la prohibición de que se queden a solas. Por eso algunos de los juristas han dicho que esta frase también incluye a los parientes del hombre, porque el propósito de las normas que previenen que una pareja de desconocidos se quede a solas, puede ser logrado por la presencia de la madre del varón o su hermana, por ejemplo. Y que lo que significa la palabra 'guardián' (marham, en árabe) en la segunda frase es el pariente varón de la mujer que viaja con ella. El reporte al que se refiere es el narrado por Al-Bujari (1763) y Muslim (1341), de Ibn 'Abbás, quien dijo: "Oí al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) impartir un sermón en el cuál dijo: "Ningún hombre debe quedarse a solas con una mujer sin que esté un pariente presente, y ninguna mujer debe viajar a menos que tenga a un guardián (pariente varón) con ella".

El Imam An-Nawawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"...sin que esté un pariente presente", puede entenderse como significando un

pariente de ella, o puede entenderse como un pariente de él. La segunda interpretación está en armonía con los lineamientos generales establecidos por los juristas, porque no hay diferencia en si ella tiene consigo a un pariente, tal como el hijo, el hermano, su madre o su hermana, o si quien está presente es un pariente de él, tal como su hermana, su hija, la tía paterna o la tía materna. Es permisible sentarse con ella en estos casos".
Fin de la cita de Shárh Muslim, 9/109.

En resumen:

1 - El pariente que debe acompañar a una mujer cuando viaja es su marido o cualquier hombre adulto con el cual le esté prohibido casarse de forma permanente, de acuerdo al consenso de los eruditos. Los eruditos difieren sobre el muchacho que está cerca de la pubertad y con quien la mujer se siente segura, y siente que él puede cuidar de ella. La mayoría sostiene el punto de vista de que califica como su guardián, y este es probablemente el punto de vista más correcto. Los hánbalis difieren, y estipulan que el muchacho debe haber alcanzado la pubertad, y esto es más prudente.

2 - Que un hombre y una mujer que no son parientes se queden a solas en una situación incómoda y prohibida puede evitarse por la presencia del marido de la mujer, o un pariente de ella o del varón, o por la presencia de una o más personas fiables, sean hombres o mujeres, o la presencia de un muchachito que haya alcanzado la edad del discernimiento y ante quien uno pueda sentirse avergonzado de sus actos. Sobre los niños pequeños ante los cuales uno no se sentiría avergonzado, si presencia es como si no estuvieran, para el caso (es decir, no hace diferencia).

Y Allah sabe más.